REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023

ID N° 437.336

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERIA"

CONTRATO N° 32 /2023

19 DE ENERO S.R.L.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

19 DE ENERO S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña** , con cedula de identidad N° **693.245**, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N° 01 de fecha 16 de agosto de 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma**, 19 DE ENERO S.R.L.** con **RUC N° 80098902-3**, domiciliada en Ruta Nº 9 Carlos Antonio López Km 12 ½ c/ Hovenia – Edificio SAN NICOLAS, Barrio Loma PYTA de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Francisco David Arza Pavón con** Cedula de Identidad N° 2.211.157**,** en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°10-2023 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERIA" – ID N° 437.336,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es de establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Adquisición de artículos de ferretería y electricidad, resultante del proceso de Contratación Directa N° 10/2023 con ID N°437.336 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.336.

El presente contrato es de carácter plurianual, por lo tanto, está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2024.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

19 DE ENERO S.R.L.

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°10-23 Adquisición de artículos de electricidad y ferretería- ID N° 437.336, convocado por el Ministerio de Justicia.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 392 de fecha 23 de noviembre de 2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	CINTA AISLADORA	Unidad	UNIDAD	1	3m	Brasil	6.727
2	DUCHA ELECTRICA	Unidad	UNIDAD	1	Corona	Brasil	76.793
3	FOCO LED DE 35 W LUZ FRIA E27	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	40.104
4	FOCO LED DE 20 W LUZ FRIA E27	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	39.887
5	LUZ MIXTA DE 250 W E -27	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	29.205
6	LUZ DE EMERGENCIA	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	109.760
7	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 16 AMP	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	44.689
8	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 20 AMP	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	44.689
9	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 32 AMP	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	44.689
10	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 80 AMP	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	158.750
11	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 120 AMP	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	190.335
12	LLAVE TM MONFASICO DE 20 AMP	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	15.324
13	LLAVE TM MONFASICO DE 32 AMP	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	15.324
14	LLAVE PARA CALEFON	Unidad	UNIDAD	1	Elektron	Nacional	16.583
15	PORTA LAMPARA PLAFON E 27	Unidad	UNIDAD	1	Elektron	Nacional	6.595
16	PANEL EMBUTIDA LED CUADRADO	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	66.699

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

19 DE ENERO S.R.L.

	17 x17 cm DE 12 W LUZ FRIA						
17	PANEL EMBUTIDA LED CUADRADO DE 22,5 x22,5x3,5cm DE 15W LUZ FRIA	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	58.780
18	REFLECTOR LED RECTANGULAR DE 400 W	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	435.672
19	AZADA	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	46.853
20	CARRETILLA DE CHAPA	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	215.380
21	CERRADURA PARA PUERTA	Unidad	UNIDAD	1	Soprano	Brasil	58.560
22	DESTORNILLADOR BUSCAPOLO GRANDE	Unidad	UNIDAD	1	Cocaco	China	11.078
23	ESCALERA PLEGADIZA DE 2 METROS DE ALUMINIO PATAS Y PELDAÑOS.	Unidad	UNIDAD	1	Alustep	Brasil	424.388
24	LINTERNA RECARGABLE DE 10 A 15 FOCOS	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	58.563
25	MACHETE	Unidad	UNIDAD	1	Cornet a	China	21.853
26	LLAVE DE RUEDA	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	35.560
27	PALA PUNTA ANCHA	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	53.227
28	PALA DE PUNTA	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	63.626
29	SERRUCHO	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	37.650
30	RASTRILLO DE 16 DIENTES EN CHAPA DE ACERO ESMALTADO.	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	24.857
	Precio Total						**2.452.200**

El monto mínimo a contratar es de Guaranies Cien Millones (G. 100.000.000.-) y un monto máximo de Guaranies Doscientos Millones (G. 200.000.000.-) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

19 DE ENERO S.R.L.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será, desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración de Finanzas conjuntamente con la Dirección de Administración.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

19 DE ENERO S.R.L.
Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre del año 2023.

Representante Legal
19 de Enero S.R.L.

19 DE ENERO S.R.L.

Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

ANEXOS.
ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítem	Descripción del Bien
1	CINTA AISLADORA
2	DUCHA ELECTRICA
3	FOCO LED DE 35 W LUZ FRIA E27
4	FOCO LED DE 20 W LUZ FRIA E27
5	LUZ MIXTA DE 250 W E -27
6	LUZ DE EMERGENCIA
7	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 16 AMP
8	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 20 AMP
9	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 32 AMP
10	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 80 AMP
11	LLAVE TM TRIFASICA 3 X 120 AMP
12	LLAVE TM MONFASICO DE 20 AMP
13	LLAVE TM MONFASICO DE 32 AMP
14	LLAVE PARA CALEFON
15	PORTA LAMPARA PLAFON E 27
16	PANEL EMBUTIDA LED CUADRADO 17 x17 cm DE 12 W LUZ FRIA
17	PANEL EMBUTIDA LED CUADRADO DE 22,5 x22,5x3,5cm DE 15W LUZ FRIA
18	REFLECTOR LED RECTANGULAR DE 400 W
19	AZADA
20	CARRETILLA DE CHAPA
21	CERRADURA PARA PUERTA
22	DESTORNILLADOR BUSCAPOLO GRANDE
23	ESCALERA PLEGADIZA DE 2 METROS DE ALUMINIO PATAS Y PELDAÑOS.
24	LINTERNA RECARGABLE DE 10 A 15 FOCOS
25	MACHETE
26	LLAVE DE RUEDA
27	PALA PUNTA ANCHA
28	PALA DE PUNTA
29	SERRUCHO
30	RASTRILLO DE 16 DIENTES EN CHAPA DE ACERO ESMALTADO.

19 DE ENERO S.R.L.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia